



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **382-16**

Salta, 21 SEP 2016
Expediente N° 12.023/16

VISTO:

La Resolución N° 398/12 CS, a través de la cual se aprueba en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud las carreras de postgrado "Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud: Mención en Servicios de Enfermería o Mención en Servicios de Nutrición"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada, y proviene del cobro de aranceles que fueron registrados oportunamente.

Que habiéndose producido los gastos para el normal desarrollo de las carreras, se procede a efectuar la rendición correspondiente.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, oportunamente autorizada por este Decanato.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de gastos n° 01/16 por la suma de \$ 59.447,84 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), correspondiente a la carrera de "ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD: MENCION EN SERVICIOS DE ENFERMERIA O MENCION EN SERVICIOS DE NUTRICION".

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 59.447,84 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 42 5404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **382-16**

21 SEP 2016

Salta,

Expediente N° 12.023/16

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.016 que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Comisión Académica y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 42 5404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **382-16**

Salta, 21 SEP 2016
 Expediente Nº 12.023/16

ANEXO I

Fecha	Firma - Comprobante Nº	Imputacion	Importe
26/02/2016	Dr. Eduardo Nadir Fac. 21	3,4,5	13.500,00
17/03/2016	Luis Alberto Martinc Fac. 99	3,4,5	9.000,00
18/03/2016	Restón Esteban Carlos Fac. 22	3,4,5	4.500,00
20/04/2016	Albertina González de Aguayo Rec. 230	3,4,5	22.250,00
		Total 3,4,5	49.250,00
04/03/2016	Abaco Fac. 3188	3,7,1	2.800,00
07/03/2016	Abaco Fac. 3218	3,7,1	2.731,34
		Total 3,7,1	5.531,34
05/03/2016	Hotel Salta S.A. Fac. 19748	3,7,9	2.333,25
05/03/2016	Hotel Salta S.A. Fac. 19749	3,7,9	2.333,25
		Total 3,7,9	4.666,50
		Total general	59.447,84


LAURO MARCELO LERA
 DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. María Silvia Forsyth
 Decana
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa